



DTAI

202537500560851

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., Mayo 26 de 2025

Señor(a)

ANONIMO
Sin_Dirección

@saariza
Bogotá - Bogotá DC

REF: Envío Respuesta Al Radicado Número 202552600700572 . Oficio UMV 20251200057591. Intervención Calle 127 entre Carrera 11 y Carrera 15. Contrato IDU 1696 de 2020

Cordial saludo,

El Instituto de Desarrollo Urbano IDU, en desarrollo de sus funciones debe dar cumplimiento a la Ley 80 de 1993, la cual expresa: “Artículo4º.-De los Derechos y Deberes de las Entidades Estatales. Para la consecución de los fines de que trata el artículo anterior, las entidades estatales: (...) 4o. Adelantarán revisiones periódicas de las obras ejecutadas, servicios prestados o bienes suministrados, para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por los contratistas, y promoverán las acciones de responsabilidad contra éstos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan.”

En cumplimiento de lo anterior, la Dirección Técnica de Administración de Infraestructura - DTAI, es la encargada de dirigir, coordinar y ejecutar el seguimiento y control a la estabilidad y calidad de las obras y realizarlas gestiones necesarias para hacer efectivas las garantías, en los casos en los que a ello hubiere lugar.

En tal sentido, se adelanta el seguimiento a la estabilidad del contrato IDU-1696-2020 cuyo objeto es “EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

1



DTAI

202537500560851

Información Pública

Al responder cite este número

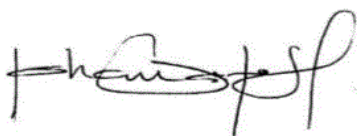
OBRAS DE CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL ARTERIAL NO TRONCAL, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 1" mediante el cual se intervinieron parcialmente las calzadas de la Calle 127 entre Carrera 11 y Carrera 15 mediante actividades de mantenimiento periódico con póliza de estabilidad vigente hasta el 4 de julio de 2025.

En razón al seguimiento que se adelanta al citado contrato, informamos que en el tramo solicitado se identificaron algunos daños, por lo que se procedió a requerir al contratista CONSORCIO CONSTRUCTORA FG SAS mediante oficio 202537500413091 de fecha 16 de abril de 2025.

Conforme al procedimiento establecido por el IDU, en aquellos eventos en los cuales las obras presenten daños o fallas, se procede a requerir al contratista de obra, al interventor de la misma y a la aseguradora, con el propósito de poner en su conocimiento los daños que le son imputados. Así mismo es importante indicar que, se da al contratista y a la aseguradora la oportunidad de realizar las reparaciones y/o aportar las pruebas que considere oportunas para demostrar la exclusión de su responsabilidad frente a los daños.

A la fecha el Instituto adelanta las actuaciones definidas en el procedimiento de seguimiento a pólizas frente a los daños encontrados en los sectores amparados, tendientes a su reparación.

Cordialmente,



JOHANNA MARIA SANTACRUZ PEÑA

Directora Técnica de Administración de Infraestructura

Firma mecánica generada el 26-05-2025 11:06:25 AM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Con Copia a: UNIDAD DE MANTENIMIENTO VIAL - Bogotá DC - Bogotá - CL 26 69 76 TO 1 P 3 - correspondencia@umv.gov.co

Elaboró: MARIA ALEXANDRA PENA COTE-Dirección Técnica de Administración de Infraestructura
Revisó: Edgar Alfonso Mossos – Dirección Técnica de Administración de Infraestructura

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

2